

I Reunión de Ministros de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza

24 y 25 de marzo de 2011

Los Ministros, Ministras y Autoridades del área social de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en Caracas, Venezuela, los días 24 y 25 de marzo de 2011, en el marco de la I Reunión de Ministros, Ministras y Autoridades de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza, en el marco de la Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC):

Inspirados e inspiradas en nuestra condición de latinoamericanos y latinoamericanas, caribeños y caribeñas, herederos y herederas de mujeres y hombres que entregaron sus vidas para el nacimiento independiente y soberano de nuestras naciones y nuestros pueblos, hermanados en un proceso histórico común.

Reconociendo la necesidad de superar las profundas desigualdades sociales estructurales y la persistencia del hambre y de la pobreza en América Latina, el Caribe y el mundo

Considerando que los pueblos de América Latina y el Caribe sufren los embates y consecuencias de las diferentes crisis que azotan a la economía mundial, así como también los efectos del cambio climático, que por ello urge la necesidad de encarar con mayor determinación los problemas del hambre, malnutrición, altos índices de pobreza, desigualdad y exclusión social que aún perduran pese a los grandes esfuerzos realizados desde los países para superarlos.

Resaltando los lazos históricos que unen a nuestros pueblos a través de la lucha común por la erradicación de la pobreza y por la dignificación de sus condiciones de vida, en la búsqueda de sociedades democráticas, incluyentes, solidarias y justas.

Reafirmando con especial énfasis la plena vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales como un pilar del desarrollo pleno de las personas y de los pueblos en el ejercicio de su independencia, soberanía y autodeterminación.

Subrayando el papel fundamental del Estado de garantizar a todas las personas y a los pueblos la universalización del ejercicio pleno y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, promoviendo la participación activa de toda la sociedad.

Reafirmando la responsabilidad de los Estados de articular sus políticas nacionales y promoviendo la creación de políticas comunes a nivel regional, orientadas a la dignificación de las condiciones de vida de los pueblos, en el marco de la construcción de la unidad y la integración latinoamericana y caribeña.

Teniendo en cuenta las declaraciones, resoluciones y mandatos adoptados por los Estados en el seno de la Organización de Naciones Unidas sobre los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, y en particular de la declaración y el programa de acción de Copenhague, adoptados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995, así como los referentes a los Objetivos del Desarrollo Milenio del año 2000.

Reafirmando los principios y mandatos sobre desarrollo social y erradicación del hambre y la pobreza, plasmados en las Declaraciones presidenciales de Salvador de Bahía y Cancún, así como en el Plan de Acción de Montego Bay.

Convencidos de que la universalización del ejercicio y disfrute de los derechos de todas las personas a la alimentación, la educación y la salud, así como la promoción del trabajo digno y decente constituyen pilares fundamentales para el desarrollo social y en particular, para el desafío de erradicar el hambre y la pobreza.

Destacando que América Latina y el Caribe está viviendo un momento estelar de su historia para consolidar los sueños de independencia y soberanía legados por los libertadores y libertadoras y que los Gobiernos están determinados a trabajar para que confluyan los intereses y aspiraciones sociales de sus pueblos.

Teniendo en cuenta los diversos esfuerzos que vienen realizando nuestros países en materia de desarrollo social basados en la perspectiva y promoción de derechos, la integralidad, la intersectorialidad, la articulación y la aplicación territorial de la políticas públicas, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad, como forma de incrementar la inclusión social y consolidar la promoción del desarrollo social de nuestros países.

Convencidos de la importancia de enfrentar conjuntamente los desafíos del desarrollo social y la erradicación del hambre y la pobreza de América Latina y el Caribe y de crear las mejores condiciones para la constitución de un espacio de integración que represente la voz propia y soberana de nuestras naciones en la implementación de acciones concretas para impactar favorablemente en la vida de nuestros pueblos.

Acordamos proponer:

Disposiciones Generales

1. Reafirmar la identidad latinoamericana y caribeña, como espacio que reivindica el derecho a la existencia y a la preservación del carácter pluricultural de nuestras sociedades, de manera especial en las poblaciones indígenas y afro descendientes que rescate y promueva la memoria histórica; los saberes y conocimientos ancestrales, los principios y valores expresados en la Declaración de la Cumbre de la Unidad (Cancún, 2010) sobre la base del carácter soberano de las relaciones entre nuestros países, como eje fundamental para la construcción de la unidad de América Latina y el Caribe.

2. Avanzar en los procesos de construcción de sociedades profundamente democráticas, incluyentes, participativas, justas, responsables ambientalmente y culturalmente diversas, promoviendo una cultura de paz que garantice el dialogo entre iguales y fomente el intercambio de saberes, conocimientos y cosmovisiones en nuestra región.
3. Reiterar que el hambre y la pobreza representan graves formas de violación de los Derechos Humanos. Por ello la lucha para erradicarlas es un desafío ético, político y económico para todos los países de la región.
4. Reafirmar la importancia que tienen las políticas públicas para la erradicación del hambre y la pobreza que contribuyan en el establecimiento de una relación armónica con la naturaleza a fin de hacer sustentable la vida en el planeta.
5. Formular y desarrollar planes, políticas y programas nacionales y regionales para la universalización del disfrute y ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales con base en su interdependencia y progresividad, con atención prioritaria a las personas en condición de pobreza extrema y sectores de alta vulnerabilidad. Para ello, se reafirma la responsabilidad de los Estados en la formulación e implementación de estas estrategias con apego a sus políticas internas y la importancia de estimular la participación activa de los pueblos en el desarrollo social, que impacten favorablemente en la dignificación de las condiciones de vida de todos los sectores que componen nuestras sociedades, con especial énfasis en los históricamente excluidos.
6. Enfatizar que las políticas sociales basadas en las perspectivas de derechos económicos, sociales y culturales son fundamentales para avanzar en la construcción de la unidad de América Latina y el Caribe, sobre la base de la articulación de políticas nacionales entre los países, y la generación de políticas y programas comunes a nivel regional que surgen, en los distintos contextos y realidades de nuestros países.
7. Acelerar la implementación de programas sociales en la región para cumplir y superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio con especial atención a la erradicación del hambre y la pobreza, con políticas y programas de inclusión social y productiva, promotoras de equidad, con el compromiso de promover e impulsar una mayor y más eficiente inversión social.
8. Impulsar programas regionales de cooperación solidaria para el desarrollo regional que contribuyan, especialmente con los países que tengan mayores dificultades para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
9. Explorar e implementar nuevas formas de cooperación solidaria en apoyo a los esfuerzos nacionales y regionales para garantizar el acceso oportuno, suficiente, adecuado y sostenible, a alimentos de calidad, inocuos y ricos en nutrientes para toda la población.

Propiciar procesos de investigación en la región orientados a la erradicación del hambre y la pobreza.

10. Reconocer la importancia de contar con información estadística de pobreza y pobreza extrema de la región, que haga posible un diagnóstico y que permita comparar distintos indicadores para abordar cualitativa y cuantitativamente los esfuerzos y avances para la erradicación de la pobreza y el hambre.
11. Fortalecer mecanismos de seguimiento en cada país dentro de los programas y proyectos sociales en los sectores de salud, educación, vivienda, alimentación y nutrición, atención a grupos vulnerables y accesos a servicios y bienes a toda la población, especialmente a los más vulnerables, de manera de compartir mejores prácticas con el resto de los países de la región.

II.- Seguridad Alimentaria

12. Enfatizar que el hambre en América Latina y el Caribe es un problema que debe ser atacado a través de la adopción de un compromiso político a nivel nacional y regional orientado a combatir las causas estructurales que la han generado y a su vez han promovido su persistencia
13. Reafirmar el derecho de todas las personas, a no sufrir hambre, especialmente en grupos de situación de vulnerabilidad, a tener acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales.
14. Ratificar la responsabilidad de los Gobiernos en la definición e implementación de estrategias de seguridad alimentaria a través de la elaboración, formulación y dirección de políticas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de seguridad alimentaria, incorporando la perspectiva de derechos humanos.
15. Impulsar en la región una política de alimentación sobre la base de los procesos de unidad latinoamericana y caribeña en desarrollo, que coadyuve al logro del derecho humano a la alimentación como la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025, y el programa Regional del CARICOM sobre seguridad alimentaria.
16. Reconocer y rescatar los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la preservación, conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras, que constituyen parte importante de la seguridad alimentaria.
17. Destacar la importancia y la función positiva de los pequeños agricultores y de los agricultores familiares, incluidas, las cooperativas y las comunidades indígenas y organizadas de la región, en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo integral en esferas como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente.

18. Reconocer la necesidad de aumentar considerablemente las inversiones y los incentivos y promover políticas para apoyar a los pequeños agricultores, agricultores familiares y campesinos de la región, incluidas las mujeres, cooperativas y las comunidades indígenas y organizadas de la región, a fin de que puedan aumentar la producción agropecuaria y de cultivos tradicionales y acelerar la transición hacia la producción sostenible.
19. Destacar también, que para lograr una mayor seguridad alimentaria ambientalmente sostenible es fundamental adoptar enfoques integrados y sostenibles del desarrollo agrícola y rural, fundado en los criterios de trabajo digno y decente.
20. Implementar y/o fortalecer programas nacionales y regionales, orientados a incrementar la producción, la productividad y la sostenibilidad agrícola, mediante inversiones públicas, privadas y la Ayuda Oficial al Desarrollo destinadas a la agricultura, promoviendo redes de intercambio y comercialización justa y solidaria para los pequeños agricultores y su acceso al crédito, a la capacitación, a los insumos, a la tierra y al agua.
21. Explorar acuerdos de cooperación técnica e intercambio de tecnologías ambientalmente sostenibles, basados en experiencias regionales exitosas y orientadas a promover el desarrollo agrícola sostenible de la región.
22. Reiterar el compromiso asumido por los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno en la Declaración de Cancún (2010) de no permitir el abuso monopólico en el sector de alimentos en el marco del respeto a los derechos económicos, sociales y culturales
23. Diseñar una propuesta de *Programa Latinoamericano y Caribeño para la erradicación del hambre*, en el que confluyan programas exitosos puestos en práctica por gobiernos y organizaciones sociales de la región.
24. Reconocer que la región latinoamericana y caribeña se ve afectada negativamente por el cambio climático y los desastres naturales. En este sentido, se deben desarrollar estrategias nacionales y regionales para prevenir y amortiguar el efecto adverso de estos desastres especialmente sobre los pequeños agricultores, agricultores familiares, miembros de cooperativas y asegurarse que puedan recuperarse y seguir contribuyendo con la producción y la seguridad alimentaria en el menor tiempo posible.

III.- Universalización de la educación

25. Reafirmar que el carácter universal de la educación como derecho humano en todos sus niveles y modalidades, constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral, soberano y sustentable. En este sentido, los Estados de América Latina y el Caribe asumen la educación, como deber indeclinable y de máximo interés.
26. Impulsar la ejecución de políticas y programas de cooperación en materia educativa con el firme propósito de generar condiciones adecuadas para la unidad e integración de América y Latina y el Caribe desde el

proceso de universalización de la educación, en los niveles inicial, primaria, secundaria y superior, en condiciones de equidad, calidad y pertinencia, enfatizando el rol fundamental del Estado en colaboración con los demás sectores de la sociedad.

27. Desarrollar un Programa Latinoamericano y Caribeño de Alfabetización y Post-alfabetización, en aquellos países que así lo asuman, a fin de erradicar el analfabetismo en la región para el año 2015, de acuerdo a lo establecido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
28. Promover la investigación y difusión de las mejores prácticas de atención integral (cuidado infantil, salud, educación, nutrición y habitabilidad) a la primera infancia e impulsar la formulación de políticas y programas dirigidos a la atención integral de la misma.
29. Fomentar la incorporación en los programas educativos contenidos vinculados con la unidad e integración latinoamericana y caribeña desde la perspectiva de sus antecedentes históricos, su desarrollo contemporáneo y sus visiones futuras.
30. Impulsar programas nacionales y regionales para promover el acceso y disfrute universal de la educación terciaria y/o superior en condiciones de equidad, calidad, pertinencia y relevancia, haciendo esfuerzos por ampliar las opciones de estudio y la vinculación al mercado de trabajo de acuerdo a las realidades específicas y los desafíos del desarrollo de cada país, teniendo como referencia las experiencias exitosas en esta materia.
31. Fortalecer el Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), como iniciativa del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), para promover y profundizar la organización de redes universitarias a los fines del aprovechamiento del talento humano regional.
32. Afianzar el sentido de identidad y unidad latinoamericana y caribeña, a través de la producción y difusión de los contenidos culturales y educativos que estimulen el respeto, la promoción y el desarrollo de nuestra diversidad cultural y lingüística.

IV.- Universalización de la salud

33. Reafirmar que la salud es un derecho humano fundamental indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos, que debe ser garantizado para las personas por parte de todos los Estados, sin exclusión ni discriminación alguna y en colaboración con otros sectores de la sociedad.
34. Elaborar y fortalecer las políticas y programas nacionales y regionales en pro del acceso universal a la salud, la protección y seguridad social. Asimismo deberán promover los hábitos y estilos de vida saludables, el deporte, la educación la actividad física y la recreación de nuestros pueblos.

35. Reconocer que la implementación de políticas sociales orientadas a optimizar los ingresos de las personas, garantizar la educación, la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable, así como promover el trabajo digno y decente, constituye un factor relevante para mejorar los niveles de salud de la región
36. Explorar diversas formas de financiamiento para fortalecer los programas nacionales y regionales de salud, la protección y seguridad social, el deporte, la educación, la actividad física y la recreación, como una de las vías para alcanzar y superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de salud.
37. Promover programas de salud de acceso universal, con una perspectiva de género, en las áreas de atención, promoción, prevención, educación en salud sexual y reproductiva, para combatir las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Ratificar el compromiso para combatir el virus VIH/SIDA, en cumplimiento a lo establecido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
38. Fortalecer las políticas y programas nacionales y regionales de prevención y control de los trastornos nutricionales y de las enfermedades asociadas en los diferentes grupos poblacionales de acuerdo a su ciclo de vida y vulnerabilidad.
39. Promover la difusión de la información que recibe la población sobre políticas sociales en el área de salud, apuntando a su empoderamiento y participación activa en la promoción y defensa de su salud.
40. Respetar la preservación y protección de la medicina ancestral en aquellos países que la practican y la reconocen como expresiones culturales de los pueblos indígenas.
41. Fortalecer programas nacionales y regionales destinados a garantizar el otorgamiento de complementos alimenticios y nutricionales a la población materno infantil, y contribuir así a disminuir la desnutrición y mortalidad infantil.
42. Fortalecer la capacidad regional de vigilancia epidemiológica y control sanitario, para hacer frente a los eventos de salud pública de importancia regional e internacional, creando las condiciones propicias y favorables que garanticen el acceso a medicamentos, vacunas, métodos diagnósticos e insumos.
43. Promover la cooperación regional para el monitoreo, la prevención y atención de las enfermedades ocupacionales de los trabajadores derivadas de la existencia de inadecuadas condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
44. Impulsar programas dirigidos a la atención integral en salud para el adulto y la adulta mayor que incluyan la protección social.
45. Propiciar el fortalecimiento de la telemedicina en zonas rurales y de difícil acceso para la realización de interconsultas, efectuar la capacitación del personal y de las organizaciones sociales existentes en los diferentes

niveles de atención de los Sistemas de Salud, con el apoyo de iniciativas nacionales existentes en la región.

V.- Disposiciones finales

46. Elevar a la consideración de la próxima Cumbre de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, a realizarse en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 05 y 06 de julio de 2011, las siguientes recomendaciones:
- Promover un Foro encargado de abordar los temas sociales de la región en el seno de la venidera Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Dicho foro, a nivel ministerial, servirá para fomentar la cooperación que permita la articulación, armonización y complementación de las políticas públicas nacionales en materia social, así como para la generación e implementación de planes, políticas y programas regionales comunes en las áreas prioritarias para el desarrollo social.
 - Proponer que dicho foro se encargue de la elaboración de un plan de acción regional de políticas públicas en materia social.
 - Convocar una próxima Reunión de Ministros y Ministras del área social para el cuarto trimestre de 2011, para hacer un seguimiento de los compromisos de la presente declaración.
47. Convocar durante el segundo semestre de 2011 a reuniones de altos funcionarios en materia de seguridad alimentaria, salud y educación, respectivamente, con el objetivo de:
- Proponer planes de acción que permitan implementar los acuerdos plasmados en la presente declaración.
 - Proponer objetivos y metas en cada ámbito para ser consideradas en el plan de acción regional e integral de política pública en materia social.
48. Los Ministros y Ministras expresan su solidaridad con el pueblo de Haití en vista del devastador terremoto y sus consecuencias, así como con los pueblos de Guatemala y Belice ante la destrucción causada por el huracán Richard. Así mismo, hacen un llamado para que con carácter de urgencia se mantenga el apoyo a los programas de recuperación y de reconstrucción en estos países y se amplíen los esfuerzos de solidaridad Sur-Sur en este sentido.
49. Finalmente, los Ministros y Ministras agradecen al Gobierno y al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela su hospitalidad y la organización de esta Reunión.
50. Aprobado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil once, año del bicentenario de la independencia de la República Bolivariana de Venezuela.